



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer tomó posesion de la secretaria del gobierno de provincia el Sr. D. Luis Sastre, cesando por tanto el Sr. Bol. El dia anterior habia cesado el oficial 1.º, Sr. Polo, y tomado posesion el que le reemplaza, Sr. Heceta.

Leemos en «El Aguijon» lo que sigue: «En algunos círculos se asegura que el diputado provincial D. Rafael Toledo presentará la renuncia de tan alto puesto por pura cuestion de delicadeza. Sentimos en verdad que dicho señor lleve a efecto esa idea, pues no dudamos que dejaría un gran vacío en la Excm. Diputacion, que todos, sin distincion de partido alguno político, deploraríamos.» Sentiríamos estuviere bien enterado nuestro colega.

«El Obrero» publica ayer un comunicado del Sr. Pagan, en el que entre otras razones consigna que el partido progresista de esta localidad no publica periódico alguno que defienda sus doctrinas, y que por tanto los redactores de la hoja satírica, progresista-democrática, «El Demonio», obran por propia cuenta.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Ayer en el tren correo llegó a esta ciudad, de paso para Almería, nuestro querido amigo D. José Maria de Soroa, ex diputado de las constituyentes por el partido progresista-democrático de esta localidad, y que tan dignamente ha desempeñado su cargo interpretando las verdaderas y legítimas aspiraciones de sus amigos. Anoche tuvimos el gusto de oírle en la Tertulia progresista, donde dió amplias aplicaciones de su conducta como diputado, mereciendo un voto de gracias de la numerosa concurrencia que le escuchaba con satisfaccion, por haber ejercido su cometido de una manera tan patriótica, y haciéndose acreedor a la consideracion y justo aprecio de los amantes de la revolucion de setiembre, que ven en él uno de sus mas decididos sostenedores.»

Nuestro municipio se encuentra hoy con solo un depositario electo, y sin ninguno propietario ó interino; en parte reconoce esto por causa la carencia de fondos que recibir y dar, pero es muy posible que aun habiéndolos se encuentre dificultad para hacer ocupar la plaza, en vista a la frecuencia con que fallecen los que la sirven, y a lo poco productiva que es, proporcionalmente con la fianza que exige.

Al leer «El Demonio» no podemos olvidar al «Obrero» y vice-versa, lo mismo nos sucede al leer «El Obrero». Tanto se ocupan uno de otro!

Dice «El Eco de Cartagena»: «Segun cartas que recibimos de Huéscar (Granada), el dia 28 de enero se verificó la inauguracion de las obras del canal que lleva el nombre de Amadeo I. A este acto concurrieron el clero, las autoridades, el delegado del ingeniero jefe de la provincia, el ingeniero de la empresa y las comisiones de los propietarios regantes de la comarca que ha de fertilizar el canal. Después de la ceremonia de la inauguracion, el alcalde de Huéscar pronunció un sentido discurso alusivo a la importancia de las obras que en aquel momento se iniciaban, y concluyó victoreando en medio de entusiastas aclamaciones, a la libertad, al rey constitucional, al concesionario D. Juan de Dios Almansa, y al ex-diputado Sr. Villavicencio. Músicas, iluminaciones, bailes, fuegos artificiales, funciones religiosas y fuegos de artificio, demostraban el regocijo general por tan fausto acontecimiento. La sociedad literaria de Cervantes festejó tambien al concesionario con una funcion, en la que se leyeron poesias dedicadas al objeto que embargaba la atencion de todos. El señor marqués de Corvera, hijo y propietario de

la poblacion, asistió a todos los festejos, y demostró lo mucho que se interesa por la importante obra que ha de dar nueva vida a aquellos campos.»

Siempre que se nos ha anunciado la aparicion de un periódico lo hemos dudado: ahora se nos anuncia uno del partido moderado, y sin que le neguemos la posibilidad de verificarlo, dudamos todavia, pues desde luego sería una ingratitud hacia «El Aguijon», que desinteresadamente le defiende; prueba de ello es su último número, el cual no ha dejado de agradarnos, pues en él vemos va despejando la incógnita.

•El lunes se reunieron en la capilla del Instituto los alumnos de la universidad, y acordaron dar, juntamente con el profesorado, un voto de gracias al señor ministro de Fomento por la buena acogida que ha dado a la comision de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Tambien se nombró otra comision compuesta de dos señores de cada facultad, para que en nombre de los alumnos manifestasen a los Sras. D. Juan Lopez Somalo y D. Gonzalo Baños su agradecimiento por el feliz resultado de la comision tan importante que los llevó a Madrid.

Leemos en el «Diario de Avisos» de Zaragoza:

«Hoy que el clero no ha cobrado todavia sus haberes y que está pasando una situacion precaria, vamos a indicarle un medio por el cual podría sacar algun producto de las funciones religiosas. En la mayor parte de las poblaciones de España se ponen en los templos sillas, donde se colocan los asistentes, y en Francia ha llegado a tanto esta costumbre que en algunas catedrales se han suprimido los bancos. Pues bien; póngase las sillas y estamos seguros de que se logrará un buen resultado.»

Por lo que pueda tener de cierto lo que se denuncia, y sin aceptar en otro sentido sus apreciaciones, damos cabida a la siguiente correspondencia que publica «El Tiempo»:

Lorca 3 de febrero de 1871.

Sr. Director de «El Tiempo».

Me decía ayer un amigo (pero identificado con la revolucion funesta de setiembre antes y después de ella) que todo lo ocurrido desde que se dió el grito en Cádiz era una farsa indigna, y todavia mas farsa el sufragio universal y demás derechos individuales consignados en la Constitucion democrático-progresista, que han dado a luz elementos tan heterogéneos é inconciliables como los que contribuyeron a ella; y esto me lo decía apropósito y con motivo de lo que está ocurriendo en esta ciudad en las elecciones de diputado provincial.

Y en efecto, tenía razon de todo cuanto me decía, pues en esta localidad pasa lo que en ninguna parte de esta desventurada nacion, pues siempre los mismos hombres y los mismos resultados, que son el ejercer un monopolio, sea cualquiera la situacion porque atravesamos; así es que cuando se dice que en esta hay partido republicano, no lo crea V., pues si bien hay una media docena de personas que se dan este nombre, siempre los encuentra V. dispuestos a unirse y aliarse con todos los elementos que hace tiempo vienen figurando en esta localidad; y tanto es así, que en estas elecciones de diputados provinciales han votado unidos con los situacioneros, contraviene en todo con lo dispuesto por el comité central de su partido; de forma que se puede asegurar que en esta no hay tales republicanos.

Las elecciones están muy reñidas, si bien creo que el triunfo será del partido dominante, no crea V. que es porque este representa la mayoría del pais, sino por la ilegalidad con que se han formado las listas electorales, con la division de distritos y con la coaccion moral y material que por la autoridad y sus agentes se han cometido y siguen cometiendo, bastando para que forme una idea exacta de todo ello

decirle que no figuran como electores individuos del mismo municipio que hace ya muchos años pagan miles de contribucion: un rico propietario de esta, como lo es don José Morgelina, un médico y un arquitecto que vive en la parroquia principal de esta ciudad, y que siempre, cuando habia censo electoral, figuraban como electores para diputados a Cortes; sacerdotes que siempre han tenido ese derecho y otra porcion de propietarios é industriales; figurando en cambio algunos centenares de electores menores de 25 años, muertos que han votado, y otros que lo han hecho con nombres supuestos; pues cuando se han presentado los verdaderos electores, se les ha manifestado que ya lo habian hecho con anterioridad, cuando esto era una insigne farsada; en fin, Sr. Director, la coaccion moral y material se ha ejercido, constituyéndose en ardientes partidarios el alcalde primero, el juez de primera instancia, el promotor fiscal, juez municipal con su fiscal, comandante militar del canton (que por cierto ha sacado después de muchos años su desusado uniforme), capitán de la guardia civil con varios agentes de orden público; visitando todos los colegios electorales y calles adyacentes, y tomando en algunos de los colegios un pequeño refrigerio... para poder soportar tantas horas de andar y tan largas distancias como tenían que recorrer.

Ha llamado mucho la atencion el empeño con que el secretario del gobierno de provincia trabaja por el triunfo de su padre en uno de los distritos de esta ciudad, donde como diputado provincial se vota; añadiéndose que aspira a ser uno de los individuos de la comision permanente de la diputacion, y disfrutar de la brevedad que a estos les está asignada en la ley.

En la próxima para diputados a Cortes tendrán todos los elementos liberales y verdaderamente conservadores del pais, sin distincion de matices políticos, a una persona que sea de oposicion a la situacion presente, seguros de alcanzar el triunfo.

Dice «El Diario de Avisos» de Zaragoza: «El Sr. Cayuela, juez que era del distrito del Pilar, ha sido trasladado a Logroño.»

La Direccion general de Comunicaciones se ha apresurado a dar a conocer por conducto de la prensa, la advertencia recibida en el ministerio de Estado, indicando que puede remitirse correspondencia a Paris, dirigiéndola abierta por Versalles.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido, y nosotros hemos publicado en su lugar, una real orden circular a los gobernadores disponiendo que los ayuntamientos en cuyo presupuesto se haya impuesto por repartimiento general a los contribuyentes hacendados mas del 25 por 100 de la cuota que en el distrito municipal pagan al Estado por el mismo concepto, lo reformen inmediatamente, llenando todas las formalidades y trámites que para la formacion del mismo presupuesto marcan la ley de 23 de febrero de 1870 y el reglamento para su ejecucion de 20 de abril del mismo año.

A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito municipal no se les impondrá el repartimiento sino con relacion a las dos terceras partes del 25 por 100 de la cuota que por contribucion territorial pagan al tesoro segun lo establecido en el art. 11 de la ley antes citada.

Los presupuestos así reformados registrarán para los dos trimestres últimos del ejercicio corriente.

Los hacendados que por repartimiento vecinal hubiesen contribuido en los dos primeros trimestres con cuotas mayores que las que les correspondia pagar segun las disposiciones, serán reintegrados por cuartas partes cuando menos en los trimestres sucesivos.

Las cantidades que por razon del aumento impuesto a los contribuyentes hacendados de cada distrito municipal sea preciso devolver a los mismos, figurarán en el nuevo presupuesto como gasto necesario que ha

de cubrirse con los recursos del mismo, teniendo consignada partida para ello.

«El Boletín» de bienes nacionales anuncia la subasta de la finca titulada la Flaminosa, sita en el término de Aranjuez y procedente del patrimonio que fué de la corona. El remate será el dia 2 de mayo a las doce, en las salas consistoriales, conforme a las condiciones que constan en el expresado «Boletín», correspondiente al 27 de enero próximo pasado, hácia el cual llamamos la atencion de nuestros lectores por la importancia que tiene esta finca, tasada, con todos sus accesorios, en 1.355,375 pesetas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de pastos de los montes que el Estado posee en término de Maratalla, se anuncia una segunda licitacion para el dia 13 de febrero actual de once a doce de su mañana.

No habiéndose presentado licitador alguno en las dos anteriores subastas anunciadas para la enagenacion de 5,500 pinos, procedentes de los montes de la villa de Abarán, tendrá lugar una tercera el dia 11 de febrero actual entre once y doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicha villa ante el alcalde de la misma y un empleado del mismo, bajo el tipo de 3,500 pesetas en que han sido nuevamente ratadas y bajo las condiciones que se publicaron.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad en el mes de diciembre último.

	MURCIA. PROVIN.	
	Ps. Cts.	Ps. Cts.
Kilógramo de garbanzos.	0,60	0,66
— de arroz.	0,47	0,49
— de carnero.	1,13	1,09
— de vaca.	1,13	1,29
— de tocino.	1,67	1,74
— de paja de trigo.	0,02	0,03
— de id. de cebada.	0,03	0,03
Hectólitro de trigo.	21,48	20,67
— de cebada.	7,77	7,35
— de centeno.	11,11	12,56
— de maíz.	13,96	11,96
Litro de aceite.	0,88	0,95
— de vino.	0,29	0,27
— de aguardiente.	0,77	0,78

GACETILLA.

TEATRO. «El Aguijon» dice lo que sigue:

«Hemos tenido el gusto de visitar el estudio del pintor, escenógrafo Sr. Reyes y admirar las preciosas decoraciones y los complicados aparatos destinados a la representacion de la comedia de magia *Urganda la desconocida*.

Muchos son los gastos que se le están originando a la empresa, pero creemos serán estos indemnizados con los completos llenos que son de esperar.

Si mal no estamos enterados es probable que a fines del presente mes altere con la actual compañía dramática una de zarzuela, amenizando así las próximas noches de cuaresma.»

OCURRENCIA. Unos que oían leer en «El Imparcial» recibido ayer, la noticia que a última hora daba de que iban a ser declarados cesantes algunos empleados de provincias, del ramo de Gobernacion, exclamaron del siguiente modo: «Dios quiera, si al ministro le ocurre acordarse de Murcia, que los que envíe en reemplazo sean también de nuestro gremio!» Sin duda eran casados estos señores.

SERENATAS. En las últimas noches ha sido obsequiado con unas algo desacordes, un señor que se dice es de Orihuela y que no tiene nada de harmónico, razon para que creamos no le haya agradado el agasajo, si no hubiera además otras circunstancias que así lo hagan sospechar.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por los ministros de Gobernacion y de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los despachos dirigidos á los buques pueden entregarse directamente en las estaciones semafóricas, ó remitirse á las mismas por el correo ó por el telégrafo.

1.º Los despachos dirigidos desde los buques á los semáforos se enviarán por el telégrafo á su destino; y en el caso de que la residencia del destinatario estuviere á menos de seis kilómetros del semáforo y mas cerca de él que de la primera estacion telegráfica, se le remitirán por un propio.

2.º Si el expedidor prefiriese la remision por el correo, lo indicará con señales.

Art. 2.º Los despachos que se entreguen en las estaciones telegráficas ó en las semafóricas, ó que se dirijan á las mismas por el correo con destino á los buques, podrán redactarse, á eleccion del expedidor, en lenguaje ordinario, ó componerse de grupos de las letras usadas en el Código internacional de señales.

1.º Los despachos redactados en lenguaje ordinario se traducirán por los vigías de los semáforos al lenguaje semafórico para transmitirlos á los buques con arreglo al citado Código.

2.º La redaccion de los despachos en lenguaje ordinario á que se refiere este artículo se hará precisamente en español.

Art. 3.º Los despachos precedentes de los buques se enviarán á su destino en lenguaje ordinario, siempre que el expedidor no indique que se haga la remision en grupos de letras.

Art. 4.º Cuando el telégrafo transmitiere un despacho en grupos de letras, la estacion de llegada se reexpedirá por la misma vía su reproduccion íntegra á la estacion de partida.

Art. 5.º Los despachos que, procedentes de un buque ó dirigidos á éste, se transmitan en el lenguaje ordinario por el telégrafo, se tasarán con arreglo al número de palabras que contengan, segun lo establecido para la comunicacion telegráfica anterior del reino.

1.º Por cada serie de 10 palabras ó fraccion de serie se pagará una peseta, concediéndose gratis cinco palabras para la direccion y firma.

2.º Si el despacho fuere transmitido en grupos de letras, se suman todas estas, y la suma dividida por ciento da el número de palabras segun el cual debe establecerse la tarifa; á este número hay que añadir el de las palabras en lenguaje ordinario que contengan la direccion del despacho y la firma de expedidor.

3.º La tarifa á que han de sujetarse los despachos transmitidos en grupos de letras es doble de la establecida para los que se dirijan en lenguaje ordinario. (Véase el párrafo primero de este artículo.)

Art. 6.º El precio de los despachos que se cambien entre los semáforos y los buques será de 2 pesetas por las primeras 20 palabras, con el aumento de una peseta por cada serie de 10 palabras ó fraccion de serie.

1.º El número de palabras se calcula como se indica en el párrafo segundo del artículo 5.º, sin aplicarle en ningún caso el recargo de precio de que se trata en el párrafo tercero del mismo artículo, referente solo á los despachos telegráficos.

Art. 7.º Los despachos que se dirijan á los buques se pagarán en las estaciones telegráficas ó semafóricas en el acto de su presentacion.

1.º En el caso de remitirlos por el correo, se enviará adjunto su importe en sellos; si no se remitiese el correspondiente segun tarifa, se avisará de oficio al expedidor para que lo complete, no transmitiéndose el despacho hasta que llene dicho requisito.

Art. 8.º Los despachos procedentes de los buques se pagarán por el destinatario en el acto de recibirlos, ya se le remitan por el correo, ya por propio ó por el telégrafo.

1.º Cuando el destinatario no quisiere recibir un despacho, se procederá administrativamente para su cobro contra el expedidor del mismo, y en su defecto contra el capitán ó el armador del buque.

Art. 9.º Las tarifas en España para el

servicio semafórico internacional serán las prescritas para la telegrafía internacional en el convenio de Paris, revisado en Viena y firmado el 21 de Julio de 1863, con el aumento de dos pesetas por despacho sencillo de veinte palabras, mas una peseta por cada serie de diez ó fraccion de serie.

Art. 10. Los despachos cambiados entre los buques y los semáforos quedan sujetos á las disposiciones y reglamentos vijentes que no se opongan á lo prevenido en este decreto.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Marina, José Maria de Beranger.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones de conveniencia y equidad que me ha expuesto el ministro de Hacienda, y afectado mi real ánimo por las calamidades que el desbordamiento de los rios y recios temporales han ocasionado recientemente á crecido número de pueblos, siendo causa además de que algunos no hayan podido materialmente cumplir lo prevenido respecto á justificar la propiedad de los terrenos comunes y de propios, cuya excepcion tenia solicitado, así como practicar las operaciones de su mediacion, clasificacion y deslinde; de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los plazos concedidos á los pueblos por el decreto del Regente del reino, su fecha 30 de Noviembre último, se prorogan por otros 30 dias mas, que empezarán á contarse desde la publicacion del presente en la «Gaceta» del Gobierno.

Art. 2.º Los jefes de las administraciones económicas de las provincias lo hará insertar inmediatamente en los «Boletines oficiales» para que, llegando á noticia de los pueblos, puedan utizar los nuevos plazos.

Art. 3.º Se entenden asimismo prorogados los términos que para la ejecucion de anterior decreto se consignaron en la orden circular de 9 de Diciembre.

Dado en palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido nombrar vocales de la comision de valoraciones para el arancel de aduanas y para la estadística comercial, en las vacantes por renuncia de los que fueron electos en 16 de Enero último, y con arreglo á lo dispuesto en la base 10 del apéndice letra C de la ley del presupuesto de ingresos de 1.º de Julio de 1869 y decreto de 27 de Agosto del mismo año, á los individuos que se expresan en la adjunta relacion.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1871.—Moret.—Sr. director general de aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Excmo. Sr.: Atendiendo al crecido número de instancias recibidas en este ministerio solicitando matricula en los establecimientos oficiales de enseñanza; y considerando que su concesion fuera de las épocas de exámen no se opone en modo alguno á los principios de libertad de enseñanza ni al buen orden académico, S. M. el rey ha tenido á bien disponer que se remitan á los rectores de las universidades del reino todas estas instancias decretadas favorablemente, y que los mismos rectores queden facultados para la admision de matricula hasta el dia 20 de Mayo, desde cuya fecha no concederán ninguna solicitud de este género bajo su mas estrecha responsabilidad.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Señor director general de instruccion pública.

MINISTERIO DE MARINA.

Secretaría militar.—Circular.

Excmo. Sr.: Para llevar á efecto en todas sus partes lo prevenido en el art. 7.º de la circular de 30 de Enero último, S. M. el rey se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los vicealmirantes, contraalmirantes y brigadieres residentes en esta córte por cualquier concepto que no hayan prestado el juramento al rey prescrito en aquella, se presentarán en traje de media gala el lunes 13 del corriente, á las doce del dia, en este ministerio para prestarlo ante el ministro de Marina.

2.º Los vicealmirantes, contraalmirantes y brigadieres, cualquiera que sea la situacion en que se hallen, que no residan en esta córte, los prestarán en el citado dia ante la autoridad superior de Marina del punto en que se encuentren.

3.º Los jefes, oficiales y demás dependientes del ramo lo deberán prestar en manos de los jefes de sus oficinas, si están empleados, ó en las de las autoridades superiores de Marina del punto en que se encuentren, cualquiera que sea su situacion, sin excluir la de retirados del servicio.

4.º El comandante general del departamento de Cádiz se trasladará á la casa-habitacion de la Armada para tomarle el juramento en el dia que dicha dignidad tenga á bien designarle.

5.º Los vicealmirantes, contraalmirantes y brigadieres, cuyo estado de salud no les permita concurrir al acto en el dia prefijado, verificarán en escrito que deberán dirigir al señor ministro de Marina ó comandantes generales de los departamentos en que residan en el preciso término de 15 dias, á contar desde esta fecha.

6.º Los jefes y oficiales residentes en el extranjero con licencia, en comision ó por cualquier otro motivo, lo presentarán ante los cónsules de los puntos en que se hallen.

7.º La fórmula del juramento es la prevenida en el art. 3.º de la circular de 30 de Enero próximo pasado.

8.º En los puntos que no pueda verificarse el acto de la jura el lunes 13 por no recibirse oportunamente las órdenes, tendrá lugar en el domingo próximo inmediato al dia en que se reciban.

9.º En todos los centros y dependencias donde se verifique esta ceremonia deberá levantarse el acta que previene la mencionada circular de 30 de Enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1871.—Beranger.—Sr. comandante general del departamento de...

NOTIGIAS GENERALES.

En Lyon se están firmando exposiciones para que se supriman los periódicos conservadores.

Por el gobierno militar de esta plaza se ha dispuesto que desde luego se presenten en el mismo, con objeto de jurar al rey, los jefes y oficiales transeúntes que por cualquier concepto se encuentren en esta córte.

Entre otros rumores electorales, dice el «Telégrafo autógrafo» de Burdeos, circula en esta ciudad el de que los electores de Cherburgo van á sostener la candidatura del príncipe Joinville; y que el duque de Aumale tiene probabilidades de ser elegido en Paris y en Angulema.

Se ve, pues, que asoma la posibilidad de que en varios puntos de Francia se piense en esa familia al tratar de constituir de nuevo al pais.

Dice el periódico de cal y canto, en prosa, verso y latin, que las noticias de crisis dadas estos dias por los periódicos ministeriales, no son mas que un deseo, pero no hay «nada» absolutamente «nada.» Pues por lo mismo que no hay «nada», y por lo mismo que el ministerio no tiene ni pensamiento, ni dinero, ni espera conseguir que las elecciones de diputados á Córtes le sean favorables, es por lo que la crisis necesariamente ha existido y tiene que tomar proporciones cada dia mayores.

¿No sabe «El Puente de Alcolea» que «donde no hay harina?...»

La gran noticia, la noticia que iba á asombrar á España toda, al decir de algunos conservadores, y que habia de venir de Ginebra, se presume sea ese absurdo echado á volar por algun inocente respecto al enlace matrimonial de Alfonso de Borbon con una nieta del rey Guillermo.

No hay como los moderados para golpes de efecto.

Las correspondencias de Suiza confirman en todas sus partes los horribles atentados de que ha sido victima el ejército de Bourbaki, y los cuales denunció ya el telégrafo.

Los prusianos hicieron fuego sobre las masas francesas que atravesaban la frontera estenuadas por el cansancio de la guerra. No satisfechos con arrebatar la patria á aquellos nobles soldados, les quitaban tambien la vida haciendo converger sobre ellos todo el hierro de su formidable artillería.

Es una barbarie sin ejemplo, dicen las cartas. Infundia horror la vista de aquella lucha desesperada. Pontarlier quedó cubierto de cadáveres y escombros: otros muchos lugares fueron igualmente arrasados. Si Bourbaki no hubiera asegurado antes de suicidarse la retirada de sus tropas, muy pocos fugitivos habrian llegado á Suiza.

Aun no está resuelta en Consejo la fecha en que se harán las elecciones de diputados á Córtes.

Parece que el ministro Gambetta se muestra algo mas propicio á transigir con sus colegas de gobierno y que se arreglarán mas fácilmente las dificultades de Francia.

Algunos de los conservadores que mayor empeño tenían en la publicacion del abandonado manifiesto, se proponen fundar un periódico que se publicará en Madrid para defender las ideas de conciliacion que ellos patrocinaban.

A mas de doscientos se hacen ascender los oficiales y jefes de reemplazo que no asistieron al juramento en el dia señalado en Madrid, por diferentes indisposiciones.

¡Epidemia es!

Segun un colega, en 36 pueblos de la provincia de Tarragona no se han constituido mesas para las elecciones.

Dice un periódico del Ferrol:

«Segun de público se decía ayer, se habian despedido del arsenal treinta y seis obreros del pueblo, y ocho de la inmediata aldea de Serrantes.

El «enorme delito» de estos desgraciados, consiste en no haber votado la candidatura del Gobierno.

Dice «La Correspondencia vascongada»:

«La noticia de que el pais vasco-navarro sigue condenado al estado de guerra, porque temian sus autoridades movimientos armados en los que nadie sueña en estos momentos, ha llenado de afliccion á los hombres honrados y pacíficos de todos los partidos. La historia de las cuatro provincias no registra tan largos períodos de estado de guerra sin que haya ni un solo sublevado.

Dice un periódico:

«Se acuerdan Vds, por ejemplo, de aquel decreto en cuyo preámbulo nos dijo el joven ministro de Hacienda que iba á retirar los títulos pignorados de la circulacion para proteger la industria, el comercio y la agricultura? Pues nosotros sabemos que hoy está trabajando para conseguir la prórroga de las operaciones funestas hechas por su antecesor, y que vencen dentro de este mes; operaciones que tanto criticó el Sr. Moret hasta llegar á conquistar el puesto que ocupa, y por los cuales, si se renuevan, quedarán pignorados los títulos que el Sr. Moret quería amortizar.»

Dice la «Ultima Hora»:

«Por noticias particulares que hemos recibido, tanto de Paris como de Londres, sabemos que esta última capital, temiendo el resultado que pudieran tener las últimas negociaciones que se ha intentado establecer entre la Prusia y el ex-emperador de los franceses, se han dado algunos pasos con la familia de Orleans.

Sabidas las buenas relaciones de Mr. Thiers con los principes de esta familia, facil es deducir que en sus últimos viajes algo habria hecho en pró de sus intereses.

Por otra parte, tambien son buenas las relaciones con los hijos de Luis Felipe conservan con la reina de Inglaterra y nadie desconoce la influencia que esta augusta señora

puede ejercer con el príncipe heredero de Prusia.

Con todos estos elementos y la dificultad de una restauración napoleónica, se trabaja porque algunos miembros de la familia de Orleans aparezcan populares en Francia después de la crisis por que acaba de pasar, para impulsar más los trabajos en su provecho.

De aquí el haberse presentado uno de estos príncipes en el ejército de Paladines y de Chancy, pretendiendo defender su patria, y lo que se ha cuidado de extender este rumor para dar ocasión á que publiquen la carta que han publicado.»

Dícese que Moret no se lleva «muy bien» con Ulloa; dícese que Ayala está «monos» con Martos; dícese que Ruiz Zorrilla está muy lejos de «partir un piñón» con Sagasta; dícese, por último, que aunque todos se encuentran en la mayor armonía cuando se trata de conservar las carteras, el hecho es que desafinan admirablemente, que cada cual va por su lado, á pesar de la diestra batuta del ex-regente; en todas las cuestiones que presenta el pentagrama de la gobernación y administración de la cosa pública. La orquesta ministerial suena, en efecto, como los órganos de Móstoles y sin continuar en el mismo des concierto, nada tendrá de extraño que hasta los alabarderos la silben, como alguna vez acontece con las malas poesías bufas que nos regala Salas sin compasión de nuestros oídos.

Los rumores de crisis toman consistencia: el «feliz» resultado que á pesar de los siniestros augurios de las oposiciones, ha tenido el empréstito de 400 millones, y la prontitud con que el Gobierno comunica las para él «satisfactorias» noticias que recibe de las elecciones, con síntomas infalibles de la armonía que debe reinar entre los ministros de la coalición no monstruosa.

Quizás el Sr. Moret no sea reemplazado por la dificultad de encontrar quien tenga alienios para encargarse de la obra del Sr. Figueroa y su más aventajado discípulo; pero el Sr. Sagasta; si se encuentra un ministro de la Gobernación neutro, pasará á otro ministerio y el Sr. Martos al pantón del olvido.

Leemos en «El Universal»:

«Ha sido robada la iglesia parroquial de Medina de las Torres, pueblo de la provincia de Badajoz, llevándose los ladrones los efectos siguientes:

Una lámpara de plata con tres libras y tres onzas.

Otra id., de cuatro libras y 10 onzas.

Otra id., de dos libras y ocho onzas.

Otra id., de tres libras y 14 onzas.

Y un viril de id., de ocho onzas.

¿A que no parecen los ladrones? Mientras no se haga responsables á los curas seguirán los robos.»

«Sin que tratemos de dar una lección á nuestro colega, le haremos observar que la acusación que encierra su último párrafo es demasiado grave, y no puede formularse, ni aun siquiera iniciarse, sin fundarla en pruebas. Ningun interés especial nos mueve á defender al clero; pero como todo hombre, por la sola razón de serlo, tiene para nosotros un título legítimo á la imparcialidad de la justicia, deploramos que la pasión política arrastre á periódicos de reconocida sensatez á escribir en sus columnas acusaciones de la índole de la que nos ocupamos.»

Dicen «Las Novedades»:

«No han sido únicamente los voluntarios de Búbeo los que se han visto obligados á entregar las armas. También han sido desarmados los de San Sebastian, Eibar y Hernani por negarse á jurar al nuevo monarca. Ni en la juramentación de los no-juramentados ha ocurrido el menor desorden.»

A pesar de las reclamaciones prusianas se ha empezado á colocar el cable entre Dunkerque y Burdeos, que fué decomisado á su primer salida de Inglaterra.

No es exacto que el general Ducrot se haya suicidado. Lo que hay es que MM. de Molle y Bismark exigieron, como condición «sine qua non» de la capitulación de París, que le fuese entregado como prisionero. El general Ducrot no sólo se prestó á ello, sino que insistió cerca de sus colegas para que la entrega, á que ellos se resistían, tuviese efecto.

Sin embargo, los prusianos no han enviado aún á buscarle. El general, según se dice, será juzgado por un tribunal internacional por su evasión; pero este tribunal no se reunirá sino después de convocada la Asamblea.

Los detalles que van sabiéndose de lo que ha sufrido París y sus inmediaciones, sobre todo en los últimos días, prueban el extremo á que habían llegado.

En los restaurants se anunció que el que quisiera desayunarse ó comer, llevase pan consigo.

Todos los aprovisionamientos de particulares se habían agotado, y se esperaba la falta de pan en un brevísimo término.

En Saint-Denis el bombardeo mató el primer día quince habitantes e hirió á otros quince: ha arruinado la mayor parte de las casas inmediatas á la catedral é incendiado completamente la prisión central. Por fortuna, los presos acababan de ser trasladados.

En Austria principian á comprender que el engrandecimiento de la Prusia es un peligro para la Europa.

Hé aquí como se expresa un diario de Viena:

«El mundo sabe desde ahora lo que tiene que esperar del imperio prusiano-alemán. Se pasará en Berlín por encima de todos los compromisos y con la arrogancia del cesarismo, que la Prusia liara conocer á todos los Estados que ella es la sola potencia dominante en Europa.»

Las elecciones del duque de la Anmala y del príncipe de Joinville parecen aseguradas. No así la del conde de París.

Algunos diarios de Francia preguntan, y sin razón, en vista del favor que alcanza la candidatura de Garibaldi, si éste ha sido autorizado francés, como es de rigor para ser candidato. Hasta ahora se sabe que Garibaldi es ciudadano de la república universal, pero este título es insuficiente.

Se dice que Mr. de Bismarck pedirá al Gobierno italiano despoje á este patriota solemnemente de su calidad de ciudadano italiano por haber violado la neutralidad.

El día 3 volvieron á reunirse las Cortes portuguesas, habiendo sido reelegidos para formar las mesas los mismos individuos de la legislatura anterior. En el ministerio del reino se había celebrado una reunión de los diputados de la mayoría, á la cual no concurren ya al grupo reformista. El Sr. Sampaio, el Sr. Brancamp y el Sr. Diaz Ferreira, jefes de las fracciones en que la Cámara está dividida, ofreciendo su apoyo, mas ó menos condicional, al ministerio.

Asistieron á esta reunión 43 diputados.

El diario oficial de Berlín ha publicado una carta del emperador Guillermo, por la cual se confiere al príncipe real de Prusia la dignidad de príncipe heredero del imperio alemán con el tratamiento de alteza imperial. Esta dignidad será también conferida en lo sucesivo á los príncipes herederos de Prusia.

Escriben de Italia que ha desaparecido el peligro de una crisis ministerial, por haber persuadido el Sr. Rattazi á sus amigos de la izquierda á que voten contra el orden del día pedido por el Sr. Righi.

Cartas de Berlín que alcanzan al día 31, dicen que en aquellos círculos diplomáticos se dice que ha sido abandonada toda idea de restaurar el imperio en Francia.

El resultado definitivo de las elecciones para diputados provinciales que se conoce hasta ahora en Madrid, es el siguiente:

Albacete: 28 adictos y 2 de oposicion.

Alicante: 39 adictos y 10 de oposicion.

Almería: 29 adictos, 7 de oposicion y 3 indefinidos.

Avila: 14 adictos, 5 de oposicion y 1 indefinido.

Badajoz: 19 adictos, 20 de oposicion y 4 indefinidos.

Burgos: 23 adictos y 12 de oposicion.

Cáceres: 33 adictos y 5 de oposicion.

Cádiz: 24 adictos, 19 de oposicion y indefinido.

Castellón: 7 adictos y 30 de oposicion.

Córdoba: 28 adictos y 11 de oposicion.

Coruña: 32 adictos, 12 de oposicion y 4 indefinidos.

Cuenca: 31 adictos.

Gerona: 25 de oposicion y 6 indefinidos.

Granada: 13 adictos, 7 de oposicion y 13 indefinidos.

Guadalajara: 20 adictos, 6 de oposicion y 5 indefinidos.

Huesca: 23 adictos, 9 de oposicion y 1 indefinido.

Jaen: 8 adictos, 8 de oposicion y 1 indefinido.

León: 22 adictos, 9 de oposicion y 2 indefinidos.

Logroño: 23 adictos y 3 de oposicion.

Lugo: 27 adictos, 7 de oposicion y 1 indefinido.

Madrid: 38 adictos y 10 de oposicion.

Málaga: 32 adictos y 14 de oposicion.

Murcia: 32 adictos y 11 de oposicion.

Navarra: 4 adictos y 1 de oposicion.

Orense: 25 adictos, 6 de oposicion y 2 indefinidos.

Oviedo: 21 adicto, 25 de oposicion y 4 indefinido.

Palencia: 7 adictos, 5 de oposicion y 1 indefinido.

Pontevedra: 43 adictos y 3 de oposicion.

Salamanca: 23 adictos y 13 de oposicion.

Santander: 20 adictos y 12 de oposicion.

Segovia: 18 adictos y 7 de oposicion.

Sevilla: 23 adictos, 21 de oposicion y 3 indefinidos.

Soria: 21 adictos.

Tarragona: 7 adictos, 32 de oposicion y 1 indefinido.

Teruel: 10 adictos y 23 de oposicion.

Toledo: 35 adictos y 6 de oposicion.

Valencia: 25 adictos y 26 de oposicion.

Valladolid: 13 adictos, 19 de oposicion y 3 indefinidos.

Zamora: 6 adictos, 3 de oposicion y 3 indefinidos.

Zaragoza: 20 adictos, 21 de oposicion y 3 indefinidos.

Total: 913 adictos, 467 de oposicion y 61 diferentes.

Dice «El Correo Militar» que la mejor gracia y mas aceptada por el ejército hubiera sido la supresion del descuento del 10 por 100.

Añade el colega que no habiéndose concedido á la artigüdad cruces de mérito militar resulta que la clase de reemplazo se queda sin ella, por haber considerado el Gobierno que bastante cruz tiene ya con hallarse en la referida situación.

Un periódico moderado vuelve á hacer la siguiente pregunta:

«Nos podrán decir los diarios ministeriales, si los generales Espartero y Contreras juran ó no la nueva dinastía?»

Un periódico cree que el estado de sitio en las provincias vascongadas se prolongará por haber cambiado el itinerario que el rey va á llevar cuando vaya á esperar á su esposa.

En una carta que desde Almería dirigen á «Las Novedades» aseguran que el juez municipal de aquella localidad ha nombrado secretario del juzgado á un primo hermano suyo el cual está ejerciendo ya este cargo. Como el hecho es ilegal, dice, si es cierto, merece un pronto correctivo.

El alumno de farmacia D. Domingo Criado y Gonzalez, preso á consecuencia de la manifestación estudiantil que se verificó en Madrid el año próximo pasado ha salido de la cárcel en vista de no resultar nada en contra, después de una detención de tres meses.

Han tenido lugar en la dehesa de los Carabanchales, las pruebas de armas ante la comisión de señores generales, presidida por el teniente general D. Martín Iriarte, encargado de proponer el mejor sistema para el armamento de nuestro ejército.

Casi á una misma altura puede decirse que estuvieron el fusil norte-americano Remington, y el Nuñez de Castro, invención de un español.

En las pruebas de precisión no llevó gran ventaja el uno al otro, si bien la penetración de los proyectiles fué mucho mayor la del Nuñez de Crasto.

En las de velocidad de fuego socó gran ventaja el arma española, como tambien en las dos circunstancias que reúne de poderse limpiar sin desarmarse y hacer fuego desmontando diez piezas del mecanismo.

Las veinticinco bombas mayores que han caído en el jardín de Luxemburgo en París han sido llevadas al Museo de artillería de la plaza de Sauto Domingo de Aquino.

El palacio y sus dependencias no han sufrido nada.

El prefecto de Marsella Mr. Gent, que dicen no está conforme con la capitulación de París, ha mandado su dimisión al gobierno; y habiendo sabido que Garibaldi tampoco aceptaba la convención ni por consecuencia la tregua en las hostilidades, se ha alistado como voluntario en su división para luchar en defensa de la república. Tambien Mr. Cabrol, jefe del gabinete del prefecto, se ha alistado en las fuerzas de Garibaldi.

Si este general está resuelto á continuar la guerra, y la continúa sin respetar el armisticio, pone en un grave compromiso al gobierno francés.

Es decir, siempre suponiendo que sea cierto el hecho, que el gobierno estaba servido por personas que entre las buenas cualidades que pudieran reunir, no cuentan con la subordinación ó sus ordenes.

Si hubieran estado dentro de París, con la expectativa de morir de hambre ya pensarían de otro modo.

De un momento á otro se espera conocer la determinación que adopten Mr. Gambetta y sus compañeros de delegación. Circulan diversos rumores, algunos de ellos belicosos, suponiendo que estaran sostenidos por otras ciudades.

En la variedad de apreciaciones que oimos sobre estos sucesos, nos abstenemos de indicarnos, prometiéndonos que pronto ha de saberse algo con certidumbre.

Hay mucha gente en la plaza de la Comedia y cada persona que llega del Hotel de Ville, de la prefectura ó del alojamiento de Mr. Julio Simon, ó alguno de los otros tres miembros del gobierno de París llegados aquí, da una versión distinta y hasta opuesta de lo que se espera ó teme que suceda.

El telegrama que Guillermo, rey de Prusia, emperador de Alemania, dirigió á Werder con motivo de la batalla que durante tres dias sostuvo con Bourbaki en las inmediaciones de Belfort, está concebido en estos términos:

«La heroica y victoriosa defensa de la posición que ocupaba Vd. durante tres dias con una fortaleza sitiada á su espalda, es uno de los más gloriosos hechos de armas en todos los tiempos.»

Doy á Vd. por su conducta, y á las valientes tropas por su resistencia y sumisión, mis reales gracias, ofreciendo a Vd. la gran cruz del Aguila Roja como prueba de mi agradecimiento.—Firmado, Guillermo.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LODRES 7 (á las cinco de la tarde. Por el cable anglo-portugués).—El «Times» publica un telegrama de Constantinopla fechado ayer, diciendo que el ejército turco de observación en el Este ha sido enviado á Schusmia en vista del estado anormal porque atraviesa Rumania.

Los consolidados ingleses, á 82 1/8; 3 por 100 faancés, á 61 1/2; 3 por 100 español, á 30 3/8.

BUBDEOS (á las seis y 25 minutos de la noche).—Una circular del nuevo ministro del Interior, dirigida á los prefectos, dice:

«Ya sabeis que las personas pertenecientes á las familias que han reinado en Francia, son incompatibles con el cargo de diputado en virtud de las leyes de 10 de Abril de 1832 y de 9 de Junio de 1848.»

«Un decreto fechado hoy hace extensivas estas disposiciones á la familia Bonaparte. Velad cuidadosamente por la observancia de estas leyes y decretos.»

Firman esta circular el Sr. Arago y el prefecto de la Gironda.

Una nota de este prefecto añade:

«De todas las incompatibilidades creadas por el decreto de 31 de Enero, quedan únicamente en vigor las arriba indicadas.»

BURDEOS 7 (á las doce del día).—Un decreto del gobierno de la defensa nacional, fechado ayer, nombra al Sr. Manuel Arago ministro del Interior.

Otro decreto le encarga interinamente de la cartera de la Guerra.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día a 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 a 1.000. — Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100 — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana — S. Saturnino p.b. y cps. mrs. y s. Valerio cf. — Aniversario de la apertura de la asamblea constituyente de 1869. Jubileo. — Esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Sección mercantil.

Precios del día 9.

Trigo del país, de 12'00 a 13'75 pls. f. Id manchego, de " a " id. Id extranjero, de " a " id. Id. geja, de " a " id. Cebada, de 4'37 a 4'50 id. Maiz, de 7'25 a 8'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 9.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26.80
Idem pequinios.	26.90
Idem a fin de mes.	00.00
Idem exterior.	31.00
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	60.00
Billetes de segunda serie.	97.70
Bonos del Tesoro.	73.40

ESPECTACULOS.

BAILE DE MASCARAS en el salon del Teatro para el 12 de febrero, desde las 11 hasta las 4 de la noche. Entrada de caballero 4 rs., las señoras gratis.

ANUNCIOS.

En la calle de la Sociedad, número 12, se ha abierto un almacén para la venta al por mayor y menor de géneros coloniales y del país: los artículos de dicho almacén son de clases superiores y a precios módicos. 30—9

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C., Montero, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COSTURERA EN BLANCO. En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo a 12 rs., de algodón a 10, los cuellos a real y medio, los puños a 2 rs.: todo a la última moda con arreglo a figura y a medida. 25

Sabañones.

El ungüento X del doctor Taverer para curar los sabañones, se vende a 10 rs. el bote en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes. Especial número 20 directa entre Cete y Marsella con destino a cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice versa, dividida en 6 series.

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspensión provisional de la aplicación de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve a quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la compañía, Miguel Abelda.

RETRATO DE DON AMADEO I rey de España, en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallará en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau L'affecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de St. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAUDEAU de St. GERVAIS, París, 12, rue Richer. Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2 830.)

LEY ELECTORAL

Se vende a un real, y a cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

	Reales.
Papeletas 11 columna.	30
Id. a 2 id. apaisadas.	60
Id. a 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Féés de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Ilustración Española y Americana.

AÑO 11.

Esta reciente publicación pertenece a la empresa de La Moda Elegante Ilustrada, y por tanto, las personas que adquirieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustración Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripción con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla a fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año. pesetas 30	1 año. pesetas 35	1 año. francos 40
6 meses. 16	6 meses. 18	6 meses. 22
3 meses. 9	3 meses. 10	3 meses. 12

REGALO.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Administración: Arenal, 16, librería. — MADRID — En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EPISCOPADO ESPAÑOL,

ó biografías y retratos

de los reverendos cardenales, arzobispos y obispos de España, intercalando entre ellas las reseñas históricas de las catedrales mas notables de cada arzobispado.

Obra dedicada al Rdo. Cardenal de Alameda y Brea.

Arzobispo de Toledo, primado de España.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Esta obra constará de 35 entregas de 16 páginas de texto, tamaño folio mayor, buena impresión y excelente papel, conteniendo dos biografías cada una, exceptuando la que lleve reseña histórica, que solo llevará una biografía.

Durante la publicación de las entregas se repartirán 70 magníficas láminas litografiadas a dos tintas. Se repartirá una entrega quincenal ó mensualmente, según lo permitan los retratos que las acompañen.

A pesar de los muchos gastos que se originan al presentar esta obra con el lujo que por su índole requiere, el precio de cada entrega será el de 4 rs. en toda España.

Se suscribe en la administración de LA PAZ, Zoco, 5.

ORDENANZAS DE ADUANAS

ADICIONADAS CON LOS

aranceles y tratados de comercio

con Francia, Italia y los Estados de la Confederación de la Alemania del Norte.

EDICION ESPECIAL DEL ANUARIO DEL COMERCIO.

Se expende a 12 rs. en provincias, ó se remite por el mismo precio franco y certificado. Los abonados al Anuario obtendrán un ejemplar con la rebaja de 2 rs. Murcia: en la sucursal del Anuario, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas a 9, 10 y 12 rs.: por medios paquetes a 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado Círculo de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas a 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos a 6 rs. la caja de una gruesa, y a 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumitas de ave cortadas a 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba a 2 rs., y teleoramas para niños.

Calendarios perpétuos a 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles a 2 cuartos.

Lacre, lápices, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arellitas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Piegos de soldados de varias clases a 2 cuartos.

Fotografías de actualidad a real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas a 6 cuartos la docena a escoger, y por menor a cuarto.

Libritos religiosos a 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias a 14 rs., Albina Desnons a 16 rs., y Leche antifélica a 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria a 14 rs., y agua de la Florida a 44 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver a 7 rs., de Bonquet a 9 y 12, y triple extracto de Legrand, 10 rs.

Vinagrillo de Botot a 8 y 11 rs., aromático de Demarson a 8 rs., de Violette, a 9, y de los Druidas a 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos a 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Agua de Cordilleras a 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda a 10 y 11 rs., de Botot a 10, 14 y 24, de Piver a 7 rs. y sanitaria a 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana a 19 rs., ateniense a 7 rs., tónica antipélica a 44 rs., extracto vegetal antipélica a 8 rs., y loion Caumont a 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar a la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia a 7, 10 y 12 rs., de los Druidas a 12 rs.; de lavanda a 7 reales, benzina para quitar manchas a 6 rs., bandolina a 5 rs., cosméticos blancos y negros a 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote a 7 rs., polvos de jabón a 4 rs. y jabones de 2 a 40 rs. uno.

Crema de oriza a 22 rs., de las Duquesas a 12 y coldcrean a 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas a 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, a 8 rs.

Polvos de Makeda a 10 y 14 rs., de Botot a 9 y 14, de Demarson a 8, de Tajan a 17, y de Piver a 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin berla a 4 y 12 rs.

Alfabetarios para hablar a los sordos-mudos a 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, a 6 y 8 cuartos.

Planos de Sevilla y Barcelona a 2 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya, con cabos cuadrados y taps; pesas de latón con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Tintura Melanogéne a 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés a 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot a 56, de Madama Chantal a 30, de Caumont para el pelo a 28, la misma para la barba a 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, a 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello a 24 rs. Hay otras pomadas.

Acéite de Filicomo a 5 rs., de Demarson a 4 rs., de los Druidas a 8, de la Florida a 24, de Abrótano a 5 y 7 rs., y de Bellotas a 7 rs.

Aparatos acústicos a 60 y 80 rs.

Revalenta a 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado a la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, a 12 rs.

Limas químicas para los callos a 8 rs., el acant, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia a 3 rs., de España é Italia para pared a 5 rs., y de España en cartera a 12 rs.

EL MAS EXACTO

CALENDARIO DE MURCIA

PARA 1871.

Conforme con los anuncios astronómicos del ministerio de Marina, y con el santoral y anuncios religiosos mas completos y seguros, arreglado é impreso por RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Se vende a 2 cuartos

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en las tiendas y estancos.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña a los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos a la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoco, núm. 5.